



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000003
8 DE ENERO DE 2015**

"Por medio de la cual se establece la conformación y el quorum del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Hacienda"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)

En uso de facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 114 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, los literales o) y p) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, y el Decreto Distrital 629 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 114 del Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993, "*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*", establece que el control interno se ejercerá en todas las entidades del Distrito mediante la aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de desempeño y la gestión que se cumple. Con tal fin se adoptarán manuales de funciones y procedimientos, sistemas de información y programas de selección, inducción y capacitación de personal. El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno será responsabilidad del respectivo secretario, jefe de departamento administrativo o representante legal.

Que el literal b) del artículo 3 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", concordante con el artículo 114 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

9/11

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000003
8 DE ENERO DE 2015**

“Por medio de la cual se establece la conformación y el quorum del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el artículo 13, ibídem, contempla que los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución N° DSH-000209 del 28 de diciembre de 2005, en desarrollo de la Ley 87 de 1993, reglamentada por los Decretos 1826 de 1994 y 1537 de 2001, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Secretaría Distrital de Hacienda, reglamentando el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Que mediante Resolución N° SDH-000049 del 16 de febrero de 2009, se modificó el artículo 31 de la Resolución N° DSH-000209 de 2005, en lo relacionado con la conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual se requiere derogar para establecer la nueva estructura de la conformación del comité.

Que el literal c) del artículo 1° de la Resolución N° SHD-000049 de 2009, establece que el Secretario Distrital de Hacienda designará para períodos de un (1) año, mediante resolución, a un Director de Hacienda, quien participará con voz y voto en las sesiones del Comité.

Que, igualmente, y con el fin de precisar la dinámica de sesiones y de votación, se requiere derogar el artículo 34 de la Resolución No. DSH-000209 del 28 de diciembre de 2005.

Que resulta necesario modificar la conformación y precisar el quórum del Comité para mejorar la operatividad del mismo y la continuidad de las actuaciones por parte de los

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000003
8 DE ENERO DE 2015**

"Por medio de la cual se establece la conformación y el quorum del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Hacienda"

miembros en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos allí propuestos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Conformación: El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno estará conformado por los siguientes funcionarios quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

- a) El Secretario Distrital de Hacienda o su delegado, quien lo preside.
- b) El Subsecretario o quien haga sus veces.
- c) Un Director, designado por los Directores que participan en el Comité Directivo de la Entidad.
- d) El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- e) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien ejercerá el cargo de Secretario Técnico del Comité, con voz pero sin voto.

Parágrafo 1º: Podrán ser invitados los Directores de Hacienda, Jefes de Oficina, Asesores y demás funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda que en concepto del Comité deban participar en la respectiva sesión, quienes concurrirán con voz pero sin voto.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000003
8 DE ENERO DE 2015**

"Por medio de la cual se establece la conformación y el quorum del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Hacienda"

Parágrafo 2º: El Director designado será miembro del Comité de Coordinación mientras conserve tal calidad en la Entidad.

Artículo 2º. Quórum. El Comité sesiona y delibera con la presencia de tres (3) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los votos de los miembros asistentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los artículos 31 y 34 de la Resolución No. DSH-000209 del 28 de diciembre de 2005 y la Resolución No. SDH-000049 del 16 de febrero de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 8 ENE. 2015


JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (e)

Aprobado por:	<i>Eida Francy Vargas Bernal</i>
Revisado por:	<i>Jose Ignacio León Flórez/ Gerardo Jaimes Silva.</i>
Proyectado por:	<i>Gustavo Enrique Ortiz Sabogal</i>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUANA**